

RESOLUCION N° 503/85.

EXP. N° 336/85-SUPERINTENDENCIA-
"Dra. Loredo, Marta B. s/ Cámara Espe-
cial Civil y Comercial eleva actuacio-
nes".

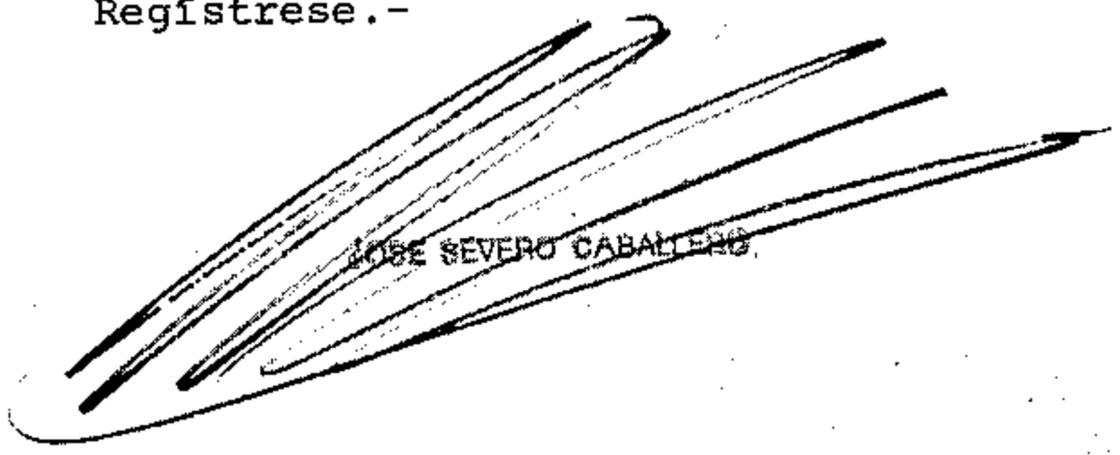
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1985.

El Tribunal, en el Acuerdo del día de la fecha, resolvió devolver las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial para // que, en ejercicio de las facultades delegadas, proceda como entienda corresponder.

A tales efectos, líbrese oficio.-

Regístrese.-


JOSE SEVERO CABALLERO